



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 27 de enero de 2024, a través de un comunicado de prensa reproducido por distintas notas periodísticas, Aguas Rionegrinas informó que la escasez del servicio de agua se debe al "mal uso de piletas" y el excesivo "riego de calles y veredas".

La empresa rionegrina hizo saber que todas las plantas potabilizadoras de la provincia están operando al máximo de su capacidad, con todos sus equipos de bombeo para inyectar a la red hasta su capacidad máxima de producción, pero que los altos niveles de consumo y el mal uso del recurso no logran satisfacer la demanda creciente en días de extremo calor. Por otra parte, comunicó que el personal también realiza maniobras en la red para optimizar la distribución de este recurso.

Desde la empresa se aclaró que se reciben denuncias de mal uso de piletas, con usuarios que vacían y llenan constantemente las mismas, así como personas que abusan del riego de calles y veredas.

Un ejemplo tiene que ver con el simple hecho de dejar correr una manguera de jardín estándar durante 1 hora podría resultar en el desperdicio de entre 1.000 a 2.000 litros de agua, dependiendo de la presión del agua.

Dada esta situación, que se suma a las falencias del servicio de agua potable producto de la falta de inversión y el déficit en la gestión oficial de la empresa de agua, vemos con preocupación la falta de iniciativa de parte del Poder Ejecutivo en generar campañas de concientización en medios masivos de difusión y digitales acerca de esta problemática que aqueja en estas épocas de calor extremo a toda la provincia.

Ante este problema, en nuestro carácter de representantes del pueblo de la Provincia de Río Negro, corresponde elevar el reclamo pertinente a las autoridades responsables de informar a la población rionegrina acerca del uso racional de un recurso escaso y finito como es el agua potable, para lo cual elevamos el presente proyecto; solicitando el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

Autores: Juan Martín, Martina Lacour, Juan Murillo Ongaro, Claudio Doctorovich, Gabriela Picotti, María Laura Frei, Ofelia Stupenengo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado arbitre los medios pertinentes para generar campañas de difusión masiva y en medios digitales acerca del uso racional del agua potable.

Artículo 2°.- De forma.